

Guayaquil, Mayo 5 de 2000

Señores
ACCIONISTAS DE BIOACUATICOS BIOMIRAMAR S.A.
Ciudad.-

INFORME ANUAL DEL COMISARIO PRINCIPAL

De mis consideraciones:

A continuación presento a uds. mi informe anual de comisario principal de Bioacuaticos Biomiramar S.A. correspondiente al ejercicio económico de 1999, dando así cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, Informe que ha sido elaborado siguiendo lo dispuesto en la resolución # 92-1-4-3-0014 del Superintendente de Compañías Interino.

He procedido a la revisión del Balance general, y el Estado de Pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, así como también a la revisión de la lista de accionistas de la empresa que se debe enviar a la Superintendencia de Compañías y mi responsabilidad conforme lo determina la ley de compañías en su art. # 321 numeral 4, es de expresar mi opinión sobre los resultados financieros basados en mi revisión.

He efectuado la revisión de los saldos de las cuentas que figuran en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, y he podido comprobar que los procedimientos para la determinación de estos saldos se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como a las normas de auditoria generales. Mi trabajo consistió en realizar pruebas selectivas de las evidencias que sustentan los importes y revelaciones de los estados financieros, también incluye mi trabajo una evaluación de las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia general así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que esta revisión proporciona la base razonable de mi opinión.

He procedido a la revisión de los libros sociales, tales como Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y su expediente, así como libro de acciones y accionistas encontrando que los mismos se encuentran al día.

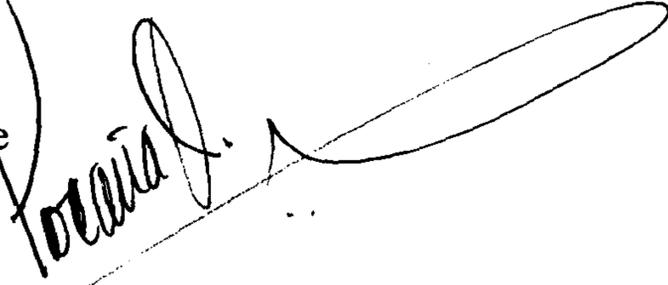
He procedido a la revisión del control interno, con el objeto de comprobar si las instrucciones de la Gerencia General se cumplen con motivo de adquisición de materias primas, así como todas las inversiones que impliquen comprometer a la empresa. También he revisado las políticas de pagos y de Ingresos de los valores reconocidos por ventas y/o facturas por cobrar provenientes de créditos otorgados, todas las operaciones se encuentran debidamente soportadas por las facturas de compra y pago de servicios.

27 JUL 2000



La contabilidad se encuentra registrada en los Libros de contabilidad exigidos por el código de comercio tales como: Caja-Bancos; Diario, Mayor, de Inventarios y de Balance.

Atentamente



ENRIQUE OCAÑA AYAUCA, Ing. Com.
COMISARIO PRINCIPAL

21 JUL 2000

